



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursos de la Revolución Mexicana".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NÚM.: 127/2022

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con

fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desdasificación de la información, así

como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022

VILLAHERMOSA, TABASCO, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

ELÉCTRICA Y PLOMERÍA SILVA S.A DE C.V. PROPIETARIO.

DATOS DE ESCRITURA

NÚM. DE INSCRIPCIÓN: NÚM. DE PREDIO: NÚM. DE FOLIO:



NÚM. DE VOLUMEN CTA. CATASTRAL NÚM.:

de fecha 10 de marzo de 2022.

ALINEAMIENTO NÚM.:

47269

USO DE SUELO NÚM.:

47268

CONT. DE AGUA POTABLE NÚM.:

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON FOLIO NÚM. 47479, ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES FACULTADA POR LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN 1; ARTÍCULO 4 Y ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I, II, III, XII, XIII Y XXII DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO. ARTÍCULOS 2BIS, 3BIS, FRACCIÓN IV, 80, 80BIS, 80BIS 2, 82BIS, 83BIS Y 84 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUEDANDO CUBIERTO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, MEDIANTE RECIBO DE OPERACIÓN DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

AUTORIZA

CONSTRUCCIÓN DE: BARDA

UBICACIÓN: CALLE CIRCUITO ING. ALBERTO SILVA NÚÑEZ NO.

112, RÍA. PLÁTANO Y CACAO 1RA. SECC. CENTRO, TABASCO,
C.P. 86280.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: BARDA.

EL PRESENTE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN SE EXPIDE CON BASE A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO. SERÁ EXCLUSIVO PARA EL PROPÓSITO QUE SE EXPRESA, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE AL PROYECTO AUTORIZADO. CUALQUIER FALSEDAD, DOLO, ERROR, MALA FE, O EN SU DEFECTO AFECTACIONES O DAÑOS A TERCEROS QUE GENEREN INCONFORMIDAD, SERÁ MOTIVO DE REVOCACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES: CONFORME A LOS ARTÍCULOS 350. 351. 352. 353 Y 357 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

ES OBLIGATORIO QUE ESTE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PERMANEZCA EN LA OBRA JUNTO CON LOS PLANOS, FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. NO TENER MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA SIN EL PERMISO EXPEDIDO POR ESTA DIRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

NOTA: DEBERÁ COLOCAR LONA O LETRERO DE 1.00 X 1.50 MTS. MÍNIMO EN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, QUE CONTENGA LOS DATOS DEL PERMISO CORRESPONDIENTE (SEGÚN FORMATO ANEXO), EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE 100 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE. (\$ 9.622.00 PESOS).

AUTORIZO

ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA H. AYUNTAMIENTO DE GENTRA

DIRECTOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024

ORDENA 12' TERRITORIA

Y REVISÓ

ARQ. JORGE CUIS CORENZO GÓMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

ARQ. OSCAR DE JESÚS VÁZQUEZ MOSQUEDA SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA

[·] ESTE PERMISO TIENE UNA VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

^{*}DEBERÁ MANIFESTAR ANTE ESTA DIRECCIÓN EL AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA C.C.P. SUBDIRECTOR DE CATRASTRO MUNICIPAL ANEXANDOLE COPIA EL PLANO

C.C.P. JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN URBANA